

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL****ENTRE****LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO (UTO), ORURO (BOLIVIA)**

Av. 6 de Octubre s/n entre Cochabamba, Oruro, Bolivia

**Y****LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

C/Einstein 3, Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049 Madrid (España)

De una parte, el Ing. Rubén Medinaceli Ortiz, Rector de la Universidad de la Universidad Técnica de Oruro, en nombre y representación de la misma y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas.

De otra parte, la Sra. Dña. María Asunción Martínez Cebrián, Vicerrectora de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Madrid, en nombre y representación de la misma y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas.

**MANIFIESTAN**

Con el fin de promover un Convenio de Cooperación internacional entre la Universidad Técnica de Oruro y la Universidad Autónoma de Madrid y de hacerlo más específico en cuanto a sus fines y medios se acuerda el siguiente Convenio Específico:

1.-Que, La UTO organizará, en conjunto con la UAM, un curso en Desarrollo Local con un valor académico de 20 créditos que será amparado en el marco de este acuerdo. Dicho Curso fue aprobado por la UAM por la Comisión de Formación Continua el 27 de Septiembre de 2012. Los diplomas serán otorgados y expedidos por la Universidad Autónoma de Madrid.

2.-Que, de acuerdo con la Normativa de Titulaciones Propias aprobada por el Consejo de Gobierno de la UAM en su sesión del 5 de febrero de 2010, y a tenor de la Disposición Transitoria Primera, aquellos títulos que se organicen en colaboración con otras Entidades públicas o privadas, requerirán para su aprobación del establecimiento previo del correspondiente Convenio en el que se regularán los aspectos económicos y académicos de los mismos.

3.-El Curso tiene por objeto proporcionar:

La formación de futuros profesionales en el uso adecuado de metodologías, técnicas de análisis, herramientas y teorías del Desarrollo, que permitan planificar correctamente proyectos y programas.

Una comprensión crítica del marco político nacional e internacional, para el manejo de las complejidades técnicas en formulación, gestión y ejecución de programas y proyectos, además de la gestión de las relaciones entre los actores del desarrollo involucrados en el proceso.

Todo lo anterior es relevante en un contexto como el de Bolivia, donde la política nacional esta realizando grandes esfuerzos para la consecución de un desarrollo económico sostenido y sostenible en el tiempo.

4.- El Curso se realizará a partir de los esfuerzos y preocupaciones convergentes de las dos universidades:

-La Universidad Autónoma de Madrid (UAM), a través del Departamento Estructura Económica y Economía del Desarrollo.

-La Universidad Técnica de Oruro, a través de su Dirección de Posgrado.

5.- El Curso será financiado con las matrículas y tasas académicas a cargo de los estudiantes que cursen el curso a razón de 750 euros por alumno matriculado.

6.- La gestión económica y administrativa del Curso de Formación Continua, se realizará de acuerdo a la estructura organizativa del Centro de Formación Continua de la UAM. La matrícula se realizará en la Universidad Técnica de Oruro, reintegrando ésta el 15% de los ingresos totales al Centro de Formación Continua de la UAM. El ingreso podrá realizarse mediante transferencia bancaria a la cuenta nº 2038-2831- 69 -6000119636.

7.- Las aulas e infraestructura, así como el personal de Administración y Servicios necesarios para la realización del Curso serán proporcionados por la UTO.

8.- Finalizado el periodo de matrícula de cada edición, la UAM recibirá notificación de los alumnos admitidos en cada cohorte.

9.- El Curso se realizará bajo la dirección académica del Prof. Javier Alfonso Gil (UAM) y Dante Ayaviri (UTO).

10.- El presente protocolo tendrá una duración de un (1) año a partir de la fecha de la última firma pudiendo ser renovado por acuerdo expreso de las partes.

11.- Se firman dos ejemplares de un mismo documento a tenor y a un solo efecto.

Por la Universidad Técnica de Oruro

Por la Universidad Autónoma de Madrid

Ing. Rubén Medinaceli Ortiz  
Rector

Dña. M. Asunción Martínez Cebrián  
Vicerrectora de Relaciones  
Internacionales  
P.D del Rector  
(Resolución de 10 de febrero 2012,  
B.O.C.M. de 28 de febrero de 2012)

Fecha:

Fecha: